

## **Hannah Arendt y el intento por cambiar el estatus de la dignidad: una tarea no acabada**

**Por Daniel Michelow**

Hannah Arendt (1906 - 1975) ocupa un rol preponderante en el proceso que los historiadores han llamado la posguerra. Se trata del periodo que comienza, en términos político-militares, con la derrota y división de Alemania entre la coalición de los Aliados y en términos jurídicos, con los juicios de Núrnberg, en los que se procesó y acusó a criminales de guerra nazi. Para Arendt y su época las posibilidades mas bajas del ser humano no son un misterio, ni una lejana posibilidad y la recuperación de la dignidad humana se presenta como una tarea urgente.

Ella no ha pretendido sin embargo elaborar y categorizar en términos legales los sucesos ahí ocurridos, sino que más bien entregar conceptos generales que permitiesen entender y normar el proceso de reconstrucción de Europa y de modo general regular los procesos legales desde una perspectiva filosófica, política y ética. La obra de Arendt sigue vigente hoy en día. Entre las ideas y preocupaciones principales de Arendt se halla aquella en torno a los derechos humanos.

Justamente en la elaboración de estos notó Arendt un problema fundamental, pues, según su exposición, tanto la carta de derechos universales redactada en 1789 en Francia, en el contexto de la revolución francesa, que lleva por titulo "Declaración de Derechos Humanos y Ciudadanos", así como su posterior reivindicación por las Naciones Unidas en 1948, pretenden recoger, como su nombre indica, dos esferas de la existencia humana. La primera es la esfera privada, que el hombre habita de modo intimo, como humano, la segunda es la esfera publica, que este habita como ciudadano de un estado. Según la carta de derechos universales, ya inmediatamente en su preámbulo, es necesario resguardar la dignidad del ser humano ("Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana"). Pues es justamente la dignidad el valor principal y universal que confiere el fundamento para el respeto a todo lo humano. Por otro lado la declaración pretende elaborar a su vez una base solida para el cuidado del hombre en la esfera publica, en cuanto miembro de una comunidad política.

Pero justamente ahí parece residir el problema que reconoce Arendt, y es que estos ámbitos, estas esferas del hombre son anunciadas pero no articuladas indisolublemente. Desde la declaración de derechos humanos se ha considerado la dignidad como aquello esencial, que nos distingue dentro del reino animal, y que el derecho debe resguardar y proteger. Sin embargo y como sabemos, ser ciudadano no es un fenómeno natural: variados son los episodios en que la perdida de la ciudadanía se hace patente, como en el caso de indocumentados, inmigrantes ilegales, expatriados, exiliados, convictos y otros a los que se les ha quitado, limitado o denegado por ley o *de facto* su ciudadanía. En tales casos deja de ser la dignidad el universal fundamental, pues una vez privado de la ciudadanía y del cuidado legal se transforma en una mera idea intangible y sin peso. Con las perdidas de ciudadanía y pertenencia a una comunidad, se diluye la dignidad humana, pues esta

adquiere su sentido, en nuestros días, desde la comunidad pública. La declaración de derechos universales ha transformado, sin quererlo, a la frágil ciudadanía en el valor universal.

Según Arendt la violencia inusitada que vivió el siglo xx y el correspondiente debilitamiento del fenómeno universal de la dignidad humana tiene su origen en la modificación histórica del modo como se entiende la relación entre la esfera pública y la esfera privada de la vida humana. En el mundo griego clásico, según Arendt describe en su afamado libro "La condición humana", el ser humano era definido como el animal que tiene el don de la palabra (*zoon logon echon*) o animal racional en la traducción del medioevo. Esto era el equivalente en el mundo griego a lo que hoy en día hemos llamado dignidad en cuanto a su valor universal y determinante de lo humano. La gran diferencia radica en que esta cualidad esencial de lo humano era la condición sin la cual no es posible habitar de modo público y construir comunidad y estado.

El griego sabía de la diferencia y relación entre ambas esferas. Es en la vida política donde la palabra adquiere su función esencial: determinar el futuro de la ciudad y de sus ciudadanos. Arendt nos explica que esta función es precisamente la de evitar la violencia. "la mayor parte de la acción política, hasta donde permanece al margen de la violencia, es realizada con palabras" y remata "solo la violencia es muda" (La condición Humana, 40). Violencia es para Arendt entonces precisamente la interrupción del discurso político y con ello la interrupción de la vida comunitaria y no "la continuación de la política por otros medios" como aseveraría Clausewitz en su famosa frase. Así, a pesar de que el mundo griego conoce las diferencias entre ambas esferas, se da cuenta de que aquello que nos es conferido por nacimiento, es finalmente aquello que funda la posibilidad de la vida pública y por tanto de la ciudadanía. Justamente la interpretación contraria a nuestros días.

Arendt propone que nuestra comprensión moderna de la relación entre humanidad y ciudadanía, plasmada en la declaración de los derechos humanos, falla al momento de articular ambas esencial e indisolublemente. Justamente por esto propone, como modo de contener la violencia política, el resguardo de la dignidad humana, a saber repensando el concepto de dignidad no ya como una característica natural y vacía cuando no es acompañada por el estatus ciudadano, sino que por el contrario, como la condición *sine qua non* de la ciudadanía, esto es, dignidad como el derecho a tener derechos. Para esto la dignidad debe ser comprendida como la cualidad humana que nos transforma al nacer en "sujeto de derecho", incluso anteriormente a toda ciudadanía. Un sujeto de derecho desde el cual el estatus ciudadano recién es posible. Como se ve, Arendt le da a esa cualidad incorpórea que es la dignidad de la declaración de derechos humanos, el estatus de una propiedad anterior a todo despliegue político y legal, pero que, sin embargo, funda y da sentido a todo ámbito político y legal.

Arendt invierte con esto los roles de ambas esferas: sin dignidad, entendida como el ser sujeto de derecho dado por el hecho del nacimiento, no hay vida pública y política, o más bien ciudadanía. La elaboración de este sujeto de derecho es por supuesto una tarea aun no llevada a cabo completamente. Esto es, sobra decirlo, visible por doquier allí donde hoy en día se atropella la dignidad humana de los grupos de emigrantes y expulsados de sus tierras que buscan refugio de los

horrores de la guerra. La filosofía tiene la tarea, elaborando marcos teóricos, de dar el puntapié inicial en los cambios sociales que le preocupan, la realización de estos cambios siguen en manos de aquellos que confeccionan y resguardan el cuerpo legal de las naciones.